

Gillere N. 391.

Doc. ⁴⁰ N. 48.

Junta de Liquidacion N. 44

N. 846
826

Exped.^{ta} de D. Manuel Nabasete

Por su dilatación de crédito importante 290.3.2

MH-06 145
CAS. 48
DOC. 9
FOL. 5

1791

1791

1791

Monte de ...

1791

Capit. de ...

...

1
Exmo. Sr.

Lima Mayo 29/326

M. Inspector General

P. I. E. E. L.

Salasaca

3

Manuel Vabafete Subten. ^{te} q. fue de la Brigda de Artill.^o
del Peru con el acatam. ^{to} debido pareco antes V.E. y digo:
que habiendose servido la suprema autoridad del E. conceder
me, con fha. 11. del cont., Retiro del servicio con goce de
fuero y uso de uniforme en atencion a los servicios q.
tengo representados y constan de mi ant.^{er} solicitud, me
veo precisado a implorar de la Magnanima generosidad
del E. q. en virtud de la separac.^{on} del servicio q. he
obtenido, se sirva mandar se me forme por la Comisa
ria ^{gral.} del Epto. los ajustes correspond.^{tes} a los sueldos
q. tengo debengados desde el mes de Marzo del año
anterior, h. ^{ta} fin de Enero del presente, en q. el Ofen.
to percibio sus pagas por entero, y al mismo tpo. se
me haga el abono de la gratificacion extraordinaria
decretada en favor de los retirados, q. como tal me cor
ponde pues me hallo en determinacion de partir p.^a el
Estado de Buenos Ayres en un transp. q. da la Bela.
p.^a el Puerto de Valp.^o el 2.^o del proximo Entrante donde
se halla la Escuadra de aquel, aguardando a todos los ya
dibidos q. han tomado partida en defensa de sus Banderas
y en la qual se me da colocacion de teniente de Frag.^{ta}
en cuya atencion

Atte.

pido y suplico q. en vista de lo q. llevo representado se sirva
prover y Mandar segun y como solicito cuya gracia no dudo
alcanzar de la poderosa mano de V.E.

Exmo. Sr.
Manuel Vabafete

178



0.1.145-571

La Pe
Vno. Sor.

Tengo el honor de devan a many de V.E. la so-
tudo q. au el Subten. de Artilleria licenciado de es-
Republica D. Man. de Salaseta cuya solitud
exco arreglada p. tener q. manobras a contin-
sua servicio a otros citados; por embargo V.E. no
na lo q. crea de Justicia. Suata. Frab. en la Mag.
27 de Mayo de 1826.

Esos Sor.

Don Sabon
Garcia

Sima. Mayo 25 de 1826

Recibido sus despachos y a credito de los decompens-
empleo efectivo en el Eje Lib.

Mij. Figueroa

[Signature]

0.1.182-271

Handwritten text, possibly a title or header, in a cursive script, mostly illegible due to fading.

Large block of handwritten text in cursive script, spanning across the middle of the page. The text is very faint and difficult to decipher.

A small, distinct handwritten signature or name, possibly "John Smith", written in cursive and underlined.

Fragmentary handwritten text visible along the left edge of the page, including words like "ed", "in", "no", "and".

8

Handwritten signature or mark

El Sr. Inspector General

San Juan 2 de Mayo 1826

M. S. Com. Gen. del Ej. Republica
del cual queda que cuando llamo
informe el tiempo que agasado en el
tiempo de guerra habiendo permanecido
en ella como oficial

Manuel Dabafete Subteniente de Artill. Licenciado de esta
Republica con el Acatm. Devido Digo q. la virtud del
Decreto q. V. se digno atender en mi solicitud con fecha
31 del Proximo pasado Pidiendo presentarse los Despachos
y Acreditarse haber desempeñado Empleo Efetivo en el
Ejercito Libertador; Aluyo Efeto tengo el honor de
acompañar a V. mis Despachos q. acreditan la Efeti-
vidad de mi Empleo aun q. con menor fecha por mis
ajustes se me deben hacer desde el 20 de Marzo del
año anterior hasta el 23 de Enero del Presente año
lo q. Acreditarian las Listas de Rebista q. existen en
la Comisaria de Guerra para cuyo Efeto:

Mig. Aguirre

A V.

Pido y suplico se sirba atender el Decreto q. hallare
conbeniente por ser de Justicia gracia q. espero alcan-
sar del Buen Corazon de V.

El Sr. Inspector

Manuel Dabafete



Se y or. Gen.
Sr. Insp. Gen.

En cumplimiento del Dto. Sup. de V.

De S. del corr. pongo en su conviccion, q. el
Subcom. D. Manuel Navafete aparece en
su clase en la Lima de Revista de la
Brig.^{da} de Arell.^a desde Abril del año pasado
de 1825, en cuyo mes se le dio de alta de con-
din su puma con fha. 22. de Marzo anterior
Subscripcion. consta en toda ella hasta
Mayo ultimo. y conferando el intercedido ha-
ber obtenido en Retiro, licencia, de cuya ce-
dula no tengo el menor conviccion, y pedia
su apures desde 20. de Marzo del año an-
terior fha. 13. de En.^o del presente. U. con-
vitta de esta exposicion, se servira dis-
poner lo q. sea de su sup.^o agrado. Co-
m. gen.^l del E. S. de Lima en Lima
a 3. de Junio de 1826.



J. Romero

Exmo. Sr.

Segun la exposicion del Sr. Comisario ord.^o
este oficial fue dado de alta en la Brig.^{da}
de Arell.^a en 22. de Marzo de 1825. desde en-
ya fha. deben formarse sus apures hasta el
yo ultimo en q. ha estado en servicio activo,
pues aunque el intercedido solo pide hasta 23.

de Euro, es por q. en el tiempo posterior
 ha estado pagado integram^{te}. y no por
 que hubien obtenido en varios en dho.
 mes. Lima Junio 10. de 1826

Como. S.

Juan Salazar

Lima y Junio 10. de 1826.

Al Comisario ordenador del esto. del Peru para que
 forme al recurr. a los apures del tiempo q. indica el Anzo.
 p^{al}. en su antecedente informe.

F. B. S. d.

Comandante

Como S.



Conforme lo dispuesto p. S. N. en su Supre-
 mo Decreto de 10. de noviembre se ha forma-
 do el apure q. acompaño al Alferes de Arti-
 leria D. nom. Navarrete p. el q. alcanza a
 la Har. Nacional la cantidad de doscientos y
 noventa p. mes y m. d. Comisaria g. de
 Guerra del Lto. al Peru en Lima y Junio
 12. de 1826—

P. Romero

11

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



[Faint, illegible handwriting]

Al Jefe de Artilleria
D. Manuel Navajete
Ajustam^{to}

Com. g. de Guerra del
Ejerc. del Peru

De 14. meses diez dias de su
haber vencido el 22. de Marzo
de 1825. hasta fin de Mayo del
presente año

Ajustam^{to} de 14. m. 10. dias

Brigada de Artilleria

Ymp^{te} en
p. de la
...



El expresado Ofic. ha de haber
por 14. meses diez dias del sueldo de
50. p. vacado monte e Yvalido
vencido desde 22. de Marzo de 1825.
q. esta p. ajustarse hasta fin de
Mayo al presente q. se le ajusta 676. 3. 1/2

Descuentos

De 386. p. q. ha recibido desde Abril de 1826
hasta fin de Mayo del presente año segun los
goces del Ejerc.

386. " "

Ac. a. 290. 3. 1/2 290. 3. 1/2

Al cargo de la Hacienda Nacional la cantidad de doscientos
noventa p. tres y medio de Com. g. de Guerra del Peru en Lima y Junio
12. de 1826

P. Romero

Lima

Junio 15 1826

A la Suma de liquidacion

P. R. E. L.

Carrameda

Suma Junio 22 de 1826.

Vista al Fiscal

S

Porras
6. 1.

S



S. Fiscal en este Exped. dice: se considera justo el pago de sueldos vencidos, que reclama el Alferes de Artilleria D. Manuel Navagete: Alí V. S. porá proceder a la liquidacion. Lima Junio 22 de 1826.

Ameraga

S

Suma Junio 26 de 1826.

Precidente

Sologuren

Alvarado

Rivas

Comparet

vistos con lo expuesto por el S. Fiscal se declara acreedor al Estado al Alferes de Artilleria D. Manuel Navagete en la cantidad de ^{es} doscientos noventa y tres y medio r. que al ^{es} causa por sus sueldos vencidos hasta fin de Mayo del presente año segun el ajustamiento proce

6 tratado por la Comisaria del Exercito con tal de que
quando se verifique su pago tengan conocimiento esta y la
Admon gral del Tesoro. Entreguese el Copio^{al} como esta acordada

do
E tomo razon
rubrico
Hora
c.

Lima Julio 3. de 1826.

Expedare por el Ministerio de Hacienda el billere
de credito que corresponde a favor del interesado, roman
doze anez razon en la Contad. A. Gen. de Cuentas, Fero.
Gen. y Comisaria del Exercito, y Jefe de Liquidacion.

[Signature]

Tomose Razon en la Contad. Tomose Razon en esta
Jrat. de Cuentas. Lima Desoreria gral del Estado.
Julio 5. de 1826 Lima. Julio 5 de 1826.

Domingo de la
Carran

[Signature]



[Signature]

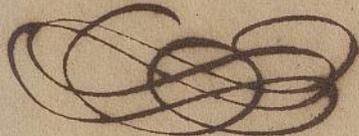
Compro y ason en esta Comi-
saria gen. de Guerra del Perú en
Lima y Julio 5. de 1826

P. Romero



Fuere y ason en esta
Secretaria de la Junta de Li-
quidacion. Lima Julio 5/
1826.

Manuel G. de Rojas
vocal Secretario



Recivi del Manjreio de Hacienda el Viller que
se ordena en el Decreto de la Junta. Lima y
Julio 5. de 1826.

Manuel Dabafsta



7



